

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2016-0127

SALTA, 01 de abril de 2016.

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 10.299/82 CUERPO II

VISTO:

La Res. CDNAT-2014-124, de fecha 26 de marzo de 2014, por medio de la cual se dispone modificaciones sobre el esquema de transición entre planes 1993 y 2010 de la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución en su artículo 2° solicita al Consejo Superior la prórroga del cambio de plan automático dispuesto por Art. 1° de la resolución CDNAT-2012-521;

Que el inc. c) del detalle obrante en dicho art. 2° de la Res. CDNAT-2014-124 establecía el plazo máximo para aquellos alumnos que no contasen con la totalidad de 3° año de la carrera Geología plan 1993 aprobado, en el turno especial Setiembre 2015;

Que dicha resolución CDNAT-2014-124 es ratificada por el Consejo Superior por resolución CS 129/14, de fecha 8 de mayo de 2014;

Que por medio de Res. CDNAT-2014-0475, de fecha 18 de setiembre de 2014, se modificó el plazo para el cumplimiento de las materias de 2° año de la carrera de Geología Plan 1993;

Que por Res. CDNAT-2015-0710, de fecha 08 de octubre de 2015 se dispone modificar el plazo correspondiente a las materias de tercer año hasta el 31/3/2016 en base al pedido por parte de alumnos de la carrera de Geología, de revista actual en el plan 1993 y que, dada la inminencia del vencimiento de los plazos, solicitan prórroga del mismo;

Que obra nuevo pedido por parte de los alumnos de Geología solicitando una nueva prórroga del plazo dispuesto en considerando anterior, indicando que por cuestiones laborales o familiares no pudieron finalizar el tercer año;

Que obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fojas precedentes;

Que este Cuerpo -en sesión Ordinaria N° 05/16- dispuso la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

